

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 1007/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2011, relativo a las denominaciones de las fibras textiles y al etiquetado y marcado de la composición en fibras de los productos textiles y por el que se derogan la Directiva 73/44/CEE del Consejo y las Directivas 96/73/CE y 2008/121/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 272 de 18 de octubre de 2011)

En la página 7, en el artículo 10, en el apartado 3:

donde dice: «3. En el caso de los productos contemplados en el artículo 9, apartado 4, ...»,

debe decir: «3. En el caso de los productos contemplados en el artículo 9, apartado 3, ...».
